



Asamblea General

Distr. general
29 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 136 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General ([A/73/352/Add.8](#)) sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, que contiene las necesidades preliminares de recursos de la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019, que ascienden a 17.640.800 dólares (en cifras netas). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 28 de marzo de 2019.

II. Antecedentes y mandato

2. En su informe, el Secretario General describe el proceso que condujo al establecimiento de la Misión y su financiación inicial hasta el 31 de marzo de 2019 ([A/73/352/Add.8](#), párrs. 1 a 7). En los párrafos 8 a 17 del informe se proporciona información sobre el mandato y las hipótesis de planificación de la Misión.



3. En el párrafo 5 de su resolución [2451 \(2018\)](#), aprobada el 21 de diciembre de 2018, el Consejo de Seguridad autorizó al Secretario General a que estableciera y desplegara, por un período inicial de 30 días, un equipo de avanzada para comenzar a vigilar, y para apoyar y facilitar, la aplicación inmediata del Acuerdo de Estocolmo ([S/2018/1134](#), anexo), en el que figuran, entre otros, los términos del Acuerdo sobre Al-Hudayda. A tal fin, se proporcionó una suma de 5,4 millones de dólares con arreglo a la autoridad concedida al Secretario General en virtud del párrafo 1 a) de la resolución [72/264](#) de la Asamblea General, aprobada el 24 de diciembre de 2017, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios ([A/73/352/Add.8](#), párr. 4) (véase también el párr. 9 del presente informe).

4. Posteriormente, en el párrafo 1 de su resolución [2452 \(2019\)](#), aprobada el 16 de enero de 2019, el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión, por un período inicial de seis meses, a fin de respaldar la aplicación del Acuerdo sobre la Ciudad de Al-Hudayda y los Puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa recogido en el Acuerdo de Estocolmo. El mandato de la Misión consiste, entre otras cosas, en dirigir y apoyar el Comité de Coordinación del Redespiegue, establecido para supervisar la aplicación del Acuerdo sobre Al-Hudayda, así como en vigilar el cumplimiento por las partes del alto el fuego en toda la provincia y el redespiegue de las respectivas fuerzas (resolución [2452 \(2019\)](#), párr. 2). El Consejo aprobó las propuestas del Secretario General sobre la composición y los aspectos operacionales de la Misión, entre ellas que la Misión estuviera encabezada por el Presidente del Comité de Coordinación del Redespiegue, con categoría de Subsecretario General, y que contara con un máximo de 75 supervisores de las Naciones Unidas y con el personal adicional necesario para que la Misión pudiera cumplir su mandato (*ibid.*, párr. 3). Además, el Consejo subrayó la importancia de que existiera una estrecha colaboración y coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas que operaban en el Yemen a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos existentes (*ibid.*, párr. 4).

5. Tras la aprobación de esa resolución, el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva, con arreglo a lo dispuesto en la resolución [72/264](#) de la Asamblea General, para contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 9.200.600 dólares (en cifras netas) a fin de cubrir las necesidades más inmediatas de la Misión en el período comprendido entre el 16 de enero y el 31 de marzo de 2019. **La Comisión Consultiva recuerda que autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 8,2 millones de dólares para el período comprendido entre el 16 de enero y el 31 de marzo de 2019.**

6. En su informe ([A/73/352/Add.8](#), párr. 33), el Secretario General señala que, a la espera de que se presente un presupuesto por programas revisado detallado en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo tercer período de sesiones, solicita a la Asamblea General que apruebe sus propuestas preliminares y lo autorice a contraer compromisos de gastos para la Misión por una suma no superior a 17.640.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019.

7. El Secretario General señala que se espera que la Misión tenga una presencia ágil, diseñada para vigilar que las partes cumplan con lo convenido de manera objetiva y para colaborar con una amplia gama de interlocutores, incluso a nivel nacional y regional (*ibid.*, párrs. 9 y 10). Según el Secretario General, el cumplimiento efectivo del mandato de la Misión dependerá, entre otras cosas, de que las autoridades competentes concedan las autorizaciones necesarias para desplegar, transportar y utilizar el personal y los recursos necesarios; de que no se reanuden las principales hostilidades ni existan obstáculos militares que afecten a la zona de operaciones de la

Misión; y de que se disponga de infraestructura y activos seguros y adecuados y de atención médica y capacidad de evacuación médica y de bajas (*ibid.*, párrs. 11 a 17).

8. **Si bien reconoce la necesidad de asegurar el rápido despliegue de la Misión y las dificultades para estimar las necesidades preliminares en circunstancias complejas y cambiantes, la Comisión Consultiva observa el enfoque gradual adoptado hasta la fecha para la financiación de la Misión. La Comisión confía en que la propuesta presupuestaria incorporará la información más completa y actualizada posible, sobre la base de la experiencia real.**

9. Por lo que respecta a los recursos autorizados por el Secretario General en relación con el despliegue del equipo de avanzada en virtud de la resolución [2451 \(2018\)](#) (véase el párr. 3 del presente informe) y la autorización para contraer compromisos de gastos para la Misión concedida por la Comisión Consultiva en relación con la resolución [2452 \(2019\)](#) (véase el párr. 5 del presente informe), la Comisión pidió, pero no recibió, una respuesta clara sobre el volumen de la autorización para contraer compromisos de gastos otorgada al Secretario General en virtud de la resolución [72/264](#) para 2018 y 2019, el uso de esa autorización para financiar la Misión en 2018 y 2019 y los gastos efectivos en que se incurrió con arreglo a ella en 2018 y 2019. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información y explicaciones al respecto en su propuesta presupuestaria para la Misión.**

III. Necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019

10. El Secretario General señala en su informe que el total de recursos necesarios para la Misión para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019 asciende a 17.640.800 dólares (en cifras netas), que se destinarán a sufragar el despliegue gradual de 75 supervisores de las Naciones Unidas, 20 funcionarios proporcionados por los Gobiernos y 105 funcionarios civiles, así como los gastos de puesta en marcha para alojamiento y capacidad logística ([A/73/352/Add.8](#), párr. 28).

11. En cuanto al despliegue de los supervisores y el personal civil, se informó a la Comisión Consultiva de que en las estimaciones se había aplicado un factor de demora en el despliegue del 40 % para los supervisores y una tasa de vacantes del 50 % para el personal de contratación internacional y nacional en el período de tres meses que terminará el 30 de junio de 2019. También se informó a la Comisión de que, al 10 de marzo de 2019, se habían desplegado en la Misión 12 supervisores (2 contratados y 10 en asignación temporal) y otros 37 estaban pendientes de ser desplegados, a la espera de que se les expidieran los visados. Hasta esa misma fecha se habían desplegado 17 funcionarios civiles (el Subsecretario General y 16 funcionarios en asignación temporal), y otros cuatro estaban listos para ser desplegados, a la espera del viaje o de que se les expidieran los visados.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ritmo de despliegue se veía afectado por los problemas que solían rodear el establecimiento de una nueva misión en un entorno complejo y cambiante. No obstante, también se informó a la Comisión de que la Misión estaba trabajando para hacer frente a esos problemas, en particular tratando de contratar personal a través de diversas modalidades y multiplicando los contactos con las partes pertinentes a fin de obtener las autorizaciones necesarias para el despliegue, el transporte y la utilización de personal y recursos.

13. **En vista del lento ritmo de despliegue hasta la fecha y de los problemas existentes para dotar de personal a una nueva misión en condiciones complejas**

sobre el terreno, la Comisión Consultiva no está convencida de que los objetivos de despliegue propuestos en la solicitud de fondos hasta junio de 2019 sean alcanzables. Por consiguiente, la Comisión recomienda que en la futura solicitud presupuestaria para la Misión se presenten factores de vacantes más realistas, e insta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos por acelerar los despliegues.

14. Con respecto a las propuestas de dotación de personal, el Secretario General menciona las siguientes plazas: 1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 11 P-4, 18 P-3, 1 P-2, 31 funcionarios del Servicio Móvil, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 33 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (contratación local). Se trata de 45 plazas para el componente sustantivo, 26 para el componente de seguridad y 34 para el componente de apoyo a la Misión (véanse los párrs. 19 a 21 del presente informe). El Secretario General señala que 88 plazas estarían ubicadas en Al-Hudayda y 6 en Saná, mientras que el resto estaría fuera del Yemen, a saber: 7 en Ammán, 2 en Djibouti y 2 en Nueva York (A/73/352/Add.8, párrs. 29 y 30).

15. La Comisión Consultiva observa que la solicitud refleja un aumento de 24 plazas en comparación con las 81 indicadas en la anterior solicitud de fondos (véase el párr. 5 del presente informe). Si bien el nivel del componente sustantivo no ha cambiado, se han propuesto 18 y 6 plazas adicionales para los componentes de apoyo a la Misión y de seguridad, respectivamente. La Comisión observa también que el número de funcionarios de contratación nacional propuestos casi se ha duplicado en comparación con la solicitud anterior (de 19 a 36). Además, en comparación con la anterior solicitud de fondos, se propone ubicar 24 plazas adicionales en el Yemen.

16. La Comisión Consultiva es consciente de la especial atención que el Secretario General presta a la utilización de personal de contratación nacional, así como de la importancia de ubicar al personal lo más cerca posible de la zona de operaciones de la Misión, y confía en que esos factores se seguirán teniendo en cuenta en la formulación de las futuras solicitudes presupuestarias, en función de las necesidades de la Misión.

17. En cuanto a las plazas de apoyo propuestas en la Sede (Nueva York), el Secretario General señala en su informe que habría un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y un Oficial Adjunto de Recursos Humanos (P-2) en el Departamento de Apoyo Operacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial de Asuntos Políticos propuesto coordinaría la planificación y el apoyo y proporcionaría asesoramiento y serviría de enlace entre múltiples asociados. El Oficial Adjunto de Recursos Humanos propuesto prestaría asistencia específica en materia de recursos humanos, principalmente para atender el aumento de la contratación de personal en la Misión.

18. La Comisión Consultiva no está convencida de que la plaza de categoría P-4 propuesta se haya justificado adecuadamente, habida cuenta en particular de la existencia de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz creada para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, y opina que debería considerarse la posibilidad de integrar, en la medida de lo posible, el apoyo sustantivo a ambas misiones (véase el párr. 19 del presente informe). La Comisión tampoco está convencida de que se necesite una plaza específica de Oficial Adjunto de Recursos Humanos (P-2) después del período inicial de puesta en marcha, y alienta al Secretario General a que aproveche al máximo la capacidad existente en el Departamento de Apoyo Operacional para prestar el apoyo adicional que pueda ser necesario a ese respecto.

19. El Secretario General señala en su informe que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2452 (2019), en que se subraya la importancia de la cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas que operan en el Yemen, la Misión colabora estrechamente con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen. En particular, señala que la Oficina del Enviado Especial ha prestado un apoyo fundamental durante la labor inicial de la Misión en Al-Hudayda y que la Misión seguirá dependiendo del componente de apoyo a la misión de la Oficina, que se aumentará si es necesario, con miras a optimizar la utilización de los recursos existentes (A/73/352/Add.8, párr. 18).

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a fin de promover un enfoque unificado del apoyo, evitar la duplicación y aprovechar las economías de escala, el apoyo a la Misión se integraría operacionalmente en el componente de apoyo a la misión de la Oficina del Enviado Especial. Una plaza propuesta de Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), financiada por la Misión, supervisaría todo el apoyo administrativo y logístico a la Misión y a la Oficina. La estructura única propuesta se consolidaría en tres pilares (gestión de operaciones y recursos, prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro) y se reforzaría con plazas financiadas por la Misión en vista del volumen de trabajo adicional que entraña esa Misión. Se informó además a la Comisión de que los recursos necesarios para la estructura se presentarían debidamente en las futuras solicitudes de fondos para ambas misiones.

21. La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga examinando las estructuras, los niveles y la ubicación del componente de apoyo a la Misión a fin de aprovechar al máximo las economías de escala, reducir al mínimo las duplicaciones y promover una prestación coherente y eficaz de los servicios de apoyo.

22. El Secretario General señala en su informe que los gastos operacionales estimados ascienden a 15.304.900 dólares e incluyen recursos para viajes oficiales (459.400 dólares); instalaciones e infraestructura (6.246.500 dólares), incluidos el alquiler de locales y de una embarcación marítima para la Misión en Al-Hudayda y los servicios de seguridad; transporte terrestre (36.900 dólares), incluidas las reparaciones y el mantenimiento de los vehículos blindados de la Misión; operaciones aéreas (3.732.000 dólares), incluido el alquiler de un avión y un helicóptero; tecnología de la información y las comunicaciones (2.690.200 dólares) para la adquisición de equipo de tecnología de la información y servicios de telecomunicaciones; gastos médicos (1.519.400 dólares) en relación con la prestación de servicios médicos al personal de la Misión por un contratista privado; y suministros, servicios y equipo de otro tipo (620.500 dólares), incluidos los gastos de flete y otros gastos conexos (A/73/352/Add.8, párr. 29).

23. Los recursos necesarios para instalaciones e infraestructura representan aproximadamente el 40 % del total de los gastos operacionales y obedecen principalmente a los elevados gastos de alquiler para alojamiento de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión estaba alojada actualmente en las instalaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país, con capacidad para un máximo de 31 personas. Habida cuenta del limitado espacio disponible y del nivel previsto de despliegues, la Misión ha celebrado un contrato llave en mano para el alquiler de una embarcación marítima que estará anclada en el puerto de Al-Hudayda desde principios de abril de 2019 y que servirá de cuartel general temporal de la Misión y proporcionará espacio seguro de oficinas y alojamiento para un máximo de 100 personas. Las necesidades mensuales para el alquiler de la embarcación son de aproximadamente 1,7 millones de dólares.

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la embarcación contratada se consideraba una solución a corto plazo, para un período de tres a seis meses, a fin de disponer de tiempo suficiente para encontrar, evaluar, adquirir y preparar opciones de alojamiento alternativo en tierra. A tal fin, la propuesta de financiación incluía 500.000 dólares para construcción inicial y reformas, así como 544.000 dólares para el alquiler de posibles instalaciones en tierra. Sobre la base de la información que se le ha facilitado, la Comisión observa que no se han terminado de definir los costos y plazos para la puesta en marcha de las opciones de alojamiento en tierra.

25. La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que formule y perfeccione opciones de alojamiento seguro, eficaz en función de los costos y rápido para la Misión, habida cuenta en particular de los elevados costos de la embarcación y de las incertidumbres que persisten en cuanto a los costos y plazos para la puesta en marcha de alojamiento alternativo. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se proporcionará información amplia sobre los futuros planes de alojamiento en tierra.

26. El Secretario General señala en su informe que se establecerán mecanismos claros de participación en la financiación de los gastos con la Oficina del Enviado Especial para el Yemen y el equipo de las Naciones Unidas en el país, incluso con respecto a las operaciones aéreas y las instalaciones (*A/73/352/Add.8*, párr. 27). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el apoyo administrativo prestado por una entidad de las Naciones Unidas a otra debe prestarse a título reembolsable (véase *A/73/498/Add.6*, párr. 20) y confía en que el Secretario General proporcionará información sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos en las futuras solicitudes presupuestarias.**

IV. Recomendaciones

27. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, en particular el lento ritmo de despliegue hasta la fecha, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión por una suma no superior a 15,6 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019.**

28. **La Comisión Consultiva subraya que su recomendación no prejuzga en modo alguno las observaciones y recomendaciones que pueda formular en última instancia sobre la estructura, la dotación de personal y otras necesidades de recursos propuestas para la Misión en la solicitud presupuestaria.**